



FIANZA DE ANTICIPO

FIANZA DE ANTICIPO No.170006

FECHA DE EMISIÓN: 17 DE ENERO DE 2017
AFIANZADO: BRICEÑO & ASOCIADOS S. DE R.L.
DIRECCIÓN Y TELEFONO: COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO SUR, BLOQUE C, C-16, CALLE BARCELONA, TEGUCIGALPA, M.D.C. TEL: 2239-5789/ 2239-1155.

Fianza a favor del **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** para garantizar que el Afianzado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario para la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS Y PLANTAS PILOTO DE INNOVACION ALIMENTARIA, EN CENTROS REGIONALES DE LA UNAH, PAQUETE C"**, Ubicado en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, CURLP-UNAH, Choluteca, departamento de Choluteca y UNAH-TEC DANLÍ, Danlí, departamento de El Paraíso. Dicho contrato en lo procedente se considerara como parte de la presente fianza.

SUMA AFIANZADA: L. 5,422,803.12 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 12/100)

VIGENCIA: DE: 27 DE ENERO DE 2017 HASTA: 27 DE AGOSTO DE 2017

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

La no inclusión de esta cláusula obligatoria, facultará a EL CONTRATANTE a no aceptarla y devolverla a EL CONTRATISTA.

Las fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecisiete (17) día del mes de Enero del año Dos mil Diecisiete (2017).

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA